



OSORNO , 18 de Febrero del 2011.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 1952 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1772 del 16.12.2010 Microempresa Familiar, presentada por Maria Juliana Hidalgo Provoste, Rut con domicilio en calle

El Informe de Inspección N°18 del 10.01.2011 del Depto. Inspecciones.

El Contrato de Arrendamiento de fecha 09.02.2011.

La Resolución Sanitaria N° O-R -0096 del 27.01.2011.

El Certificado N°146 del 18.02.2011, emitido por el Secretario Municipal(s) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a MARIA JULIANA HIDALGO PROVOSTE Rut: ; la Patente de Microempresa Familiar con el giro de **KIOSCO VENTA CONFITES Y BEBIDAS ENVASADAS** Rol N°9-14566, que funcionará en calle **PUERTO GALLEGOS N°1139** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **18.02.2011**, correspondiente al **Primer Semestre del año 2011**.

Registro Microempresa N°1234 del 18.02.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SGP/RSE/BGY/jvh

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
Rentas y Patentes. (2)